



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro, a partir de su adhesión a la ley nacional n° 25422 que creó el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina sancionada el 4 de abril del año 2001, lleva adelante un importante número de acciones que benefician a productores ovinos. Dichas acciones están comprendidas en el marco de las estrategias fijadas por la Unidad Ejecutiva Provincial (UEP), ámbito que convoca a representantes de diversos organismos nacionales (SAGPyA, SENASA, INTA), provinciales (Ministerio de Producción, ENTE Región Sur), y productores (organizaciones de pequeños productores, Federación de Asociaciones Rurales). La motivación generada por la implementación de la Ley Ovina en la provincia, ha permitido que la UEP se transformara en un ámbito natural en el que muchos temas pertinentes al sector rural y de la producción ovina se definan consensuadamente entre los actores del sector, ajustando las prioridades a las necesidades del sistema productivo.

La Ley Ovina beneficia a 21 provincias de la Nación Argentina donde más de 14.000 productores están en condiciones de acceder a los beneficios de la misma.

Las acciones concretas de esta ley comenzaron a materializarse con recursos efectivos a partir del año 2003 aunque su creación fue anterior. Las estadísticas nos marcan que la suma de los programas operativos anuales de todas las provincias suman en créditos a los productores \$ 133.021.942,16, en aportes no reintegrables a instituciones, estudios, productores, programas, etc \$ 50.936.666,54 y en gastos operativos \$ 4.300.950,19 haciendo un total desde el año 2003 al año 2009 \$ 188.259.558,89.

La ley establece un fondo anual que se distribuye entre las provincias adheridas proporcionalmente al número de ovinos declarados en el CNA2002. La Provincia de Río Negro percibe anualmente aproximadamente 3,4 millones de pesos que se constituye con la asignación primaria de la distribución del fondo anual más la recuperación de los créditos otorgados.

La implementación de la ley ha logrado cambios estructurales profundos de gran importancia para la vida y el desarrollo rural, por lo que su continuidad no solo genera beneficios económicos, sino también fuertes repercusiones sociales, geopolíticas y estratégicas.

Por lo tanto, hoy como en el 2001 la situación hace imprescindible darle continuidad a los programas implementados. Como antecedente, perteneciente a mí



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

autoría y como firmante la Legisladora Gabriela Buyayisqui, en nuestra Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, se ha sancionado el proyecto de comunicación n° 156/2009, por el que vería con agrado se prorrogue por diez (10) años la ley n° 25422, solicitando además la actualización del monto que integra el Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina, ya que en la época que se sancionó la ley estaba vigente la convertibilidad. Es decir, es evidente la preocupación manifiesta no solo de los productores, sino también de las autoridades para seguir sosteniendo el sector ovino. Por lo que es imprescindible prorrogar la ley de Recuperación del Sector Ovino y ampliar el monto otorgado en el año 2001, para evitar la profundización de la crisis.

En función de todo lo expuesto el presente proyecto, solicita a los Diputados Nacionales el tratamiento y la aprobación del proyecto de ley del Diputado Nacional Juan Carlos Scalesi y otros, exp. n° 5451/2009, solicita la prórroga por el término de diez (10) años la ley n° 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina, la cuál regirá a partir del día siguiente del plazo establecido en el artículo 16 de la mencionada ley, y la modificación del artículo 16 de la ley n° 25422, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo Nacional incluirá en el Presupuesto de la Administración Nacional durante diez (10) años a partir de la publicación de la presente ley, un monto anual a integrar en el Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina el cual no será menor a pesos ochenta millones. El mismo será actualizado anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional según el índice "Agropecuario", del Sistema de Índices Básicos del Productor (IPP) del INDEC" la prórroga los alcances de la ley 25422 para la recuperación de la ganadería ovina, por el lapso de 10 años, actualizando el monto instituido originalmente por la ley para lograr los mismos resultados, rescatando la idea original de dotar a nuestro país de un instrumento normativo eficaz destinado a servir de marco legal de un proceso de reconversión del sector ovino nacional.

El proyecto que dio creación al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina, fue apoyado por Diputados de las Provincias de La Pampa, Neuquen, Santa Cruz, Chubut, Buenos Aires, Río Negro y Tierra del Fuego. Cabe resaltar el apoyo de la actual Presidenta de la Nación al proyecto referido en el año 1999, cuando era Diputada por la Provincia de Santa Cruz.

Las medidas propuestas resultan imperiosas en relación a la situación por la que están atravesando los productores de la Provincia de Río Negro.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Rubén Lauriente

Firmantes: Gabriela Buyayisqui.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Diputados Nacionales del Congreso de la Nación, que vería con agrado se apruebe el proyecto de ley n° 5451/09, sobre el pedido de prórroga por el término de diez (10) años de la ley n° 25422 de Recuperación de la Ganadería Ovina.

Artículo 2°.- De forma.